

EL OBISPO DE BARCELONA EN EL TRÁNSITO DEL SIGLO XV AL XVI; PERE GARCIA (1490-1505)

M^a Socorro Paradas Pena

I. Introducción

PERE GARCIA (Xàtiva, Costera ca. 1440-Barcelona 1505), teólogo, de la Orden de Predicadores, y obispo (Ales y Barcelona), es una figura interesante dentro de ese período tan complejo que es el del humanismo renacentista español. Su actuación es paralela y similar a la de Cisneros, y creo –esta es la idea central del trabajo– que ilustra la tesis de una reforma española cuyas raíces son propias, y no básicamente externas, como opinan ciertos historiadores. Si el papel de Erasmo fue importante, no es fundamental, y menos en España, donde la tendencia reformista de la Iglesia ya parte, al menos, de mediados del siglo XV.

La generación de 1492 es, sobre todo, una generación reformista, empalmando con la tradición y con una regla originaria. No es amiga de la teología “verbosista”, teórica y separada de la vida real, sino de la teología moral y espiritual. Y es a finales del siglo XV cuando aparece una literatura teológica relacionada con los temas que más preocupan al hombre de esta época. Pere Garcia refuta a Pico della Mirandola; Rodríguez de Santaella, a Pomponio Leto (1480), enemigo del celibato; el dominico Jaime Gil (+1475) escribe a favor de la pobreza...

Determinationes, el núcleo del trabajo, se compone, pues, en un marco histórico de encuentro entre teólogos y problemas de actualidad. La vasta formación de Garcia hizo posible un libro que refleja bien el ambiente pro y antihumanista de la prerreforma en Italia y de las reformas y observancias en España.

El otro centro de interés del trabajo reside en la compilación de datos de este prelado barcelonés, para esbozar aunque sea brevemente su biografía, siendo consciente de que aún puede estudiarse más, en base a la abundante documentación.

II. Pere Garcia en París

Estudió en la Universidad de París, donde obtuvo el título de maestro en Artes y Sacra Teología, del cual se muestra, a lo largo de su vida, satisfecho, pues el método teológico parisiense era admirado en las facultades españolas. Sánchez Ciruelo, Cipriano Benet, Cisneros, S. Ignacio de Loyola... coinciden con él en el aprecio por este método, que consiste en la participación activa del alumno. El profesor busca el progreso de éste y lo somete a

una serie continua de ejercicios, como disputas y repeticiones, que le obligan a salir de la pura receptividad y a intervenir activamente en la clase de una manera regularmente determinada. Esta costumbre fomentaba, con gran resultado, el contacto entre catedráticos y estudiantes.

La Universidad de París era en esta época un estudio general universal en profesores y alumnos. Allí encontró Cisneros el método que buscaba para la Universidad de Alcalá; S. Ignacio lo propuso como modelo para los colegios de la Compañía; Salamanca, a partir de 1508, se inspiró también en este método.

El “estilo” literario de los libros teológicos escritos por graduados en París es sencillo. García escribe que las *Determinationes* están “humili stilo et scholastico more parisiensium theologorum scripsi”. A París y a su método atribuye otra de sus características: “*Studium enim meum Parisius et Romae et ubique semper fuit veritatem inquirere*”.

El 21 de julio de 1484 recibe la mitra de Ales (Cerdeña), en la que permanece hasta el 14 de junio de 1490, aunque es de suponer que pasó algunas temporadas en Roma, donde publicó dos libros, uno de ellos por encargo del Pontífice (quien sin duda valoró su buena preparación teológica y su capacidad argumentativa). El primero fue *Assertiones theologales [et philosophicae] apud Sanctum Eustacium*, en 1488¹. El segundo, en 1489, será comentado más adelante.

III. Pere Garcia en Roma

III.1.1489: las *Determinationes*

Pico della Mirandola publicó en Roma, en 1486, unas *Conclusiones philosophicae, cabalisticæ et theologicae nongentæ in omni genere scientiarum*, o *900 Tesis de omni re scibili*, que defendió públicamente ante el Pontífice Inocencio VIII. En esta obra trata de materias tan diversas como matemáticas, dialéctica, moral, cábala, física y teología. Trata de conseguir una síntesis en la que se integren, sin puntos de fricción bajo el dogma cristiano, la religión y la filosofía, el platonismo y el aristotelismo, el judaísmo, la cábala, el escotismo y el tomismo, en cuanto que todo conocimiento y cualquier verdad provienen de Dios.

Inocencio VIII nombró una comisión para estudiar esta obra, y el resultado de este estudio fue el libro *Determinationes magistrales contra conclusiones apologales Ioannis Pici Mirandulani, Concordiæ Comitiss*, escrito por Pere Garcia en la casa del Cardenal Rodrigo de Borja en Roma, y publicado en la misma ciudad el 15 de octubre de 1489². En esta obra se censuran 12 tesis del libro de Pico, que son las que siguen:

I. Christus non veraciter, et quantum ad realem praesentiam descendit ad Inferos, ut ponit Thomas, et communis via, sed solum quoad effectum.

II. Peccato mortali finiti temporis, non debetur poena infinita secundum tempus, sed finita tantum.

III. Nec Crux Christi, nec ulla Imago adoranda est adoratione Latriæ, etiam eo modo, quo ponit Thomas.

IV. Non assentior communi sententiæ Theologorum dicentium, posse Deum quamlibet naturam suppositare, sed de rationali tantum hoc concedo.

V. Sicut nullus opinatur, aliquid ita esse, præcise, quia vult sic opinari, ita nullus credit aliquid esse verum, præcise, quia vult credere ita esse verum.

1. Publicado el 18 de abril de 1488, por Eucharius Silver. Consta de 6 fol. de 33 líneas, en 4°. Actualmente, hay un ejemplar en la B. N. de París.

2. Esta obra está en la Biblioteca Casanatense, de Roma. Consta de 120 hojas (de 188 fol., según Jaime Villanueva), de 42 líneas cada una.

VI. Qui dixerit, accidens existere non posse nisi inexistat, Eucharistiae poterit Sacramentum tenere, etiam tenendo panis substantiam non remanere.

VII. Si teneatur communis via de possibilitate suppositionis respectu cuiusque creaturae, dico, quod sine conversione substantiae panis in Corpus Christi, vel paneitatis anihilatione, fieri potest, ut in Altari sit Corpus Christi secundum veritatem Sacramenti; quod sit dictum loquendo de possibili, non de sic esse.

VIII. Illa verba, "Hoc est corpus meum", quae in consecratione dicuntur, materialiter tenentur, et non significative.

IX. Magis improprie dicitur de Deo, quod sit intelligens, vel intellectus, quam de Angelo, quod sit anima rationalis.

X. Anima nihil actu, et distincte intelligit, nisi se ipsam.

XI. Nulla est scientia, quae nos magis certificet de Divinitate Christi, quam Magia, et Cabala.

XII. Miracula Christi, non ratione rei facte, sed ratione modi faciendi, suae Divinitatis argumentum sunt certissimum.

En estas tesis, García creyó que Mirandola caía en ciertos errores sobre temas tan candentes en la época como: la naturaleza y requisitos del acto de fe (1ª determinatio); la eternidad de las penas del infierno (2ª d.); el culto externo (estatuas, reliquias, ceremonias) e interno (3ª d.); la distinción entre el poder absoluto y ordenado de Dios en la Encarnación (4ª d.); la fe y la libertad humana (5ª d.); la presencia real de Cristo en la Eucaristía y la subsistencia de los accidentes del pan y del vino (6ª, 7ª y 8ª dd.); la magia y la cábala en la interpretación de la S. Escritura (11ª d.); el valor apoloético de los milagros de Cristo (12ª d.).

En esta obra, García destaca por su tomismo, y dice: "llamar vía común a la opinión de Escoto y de los nominales es ridículo. Opinión común es la normalmente sostenida por los doctores; tal es generalmente la de Santo Tomás: solamente él es llamado Doctor Común por Egidio Romano, Enrique de Gante, Escoto, Auréolo y otros doctores escolásticos antiguos y modernos" (comentario de la 1ª det.).

Otra de las determinaciones importantes es la 11ª. En la época renacentista uno de los problemas y deseos fundamentales es acceder a las fuentes (históricas, religiosas, literarias) directamente. En el campo teológico, es cierto que el nominalismo "verbosista" se había apartado de la Sagrada Escritura, pero en la Península Ibérica nunca se interrumpió la tradición de comentarla. Lo demuestran las numerosas traducciones al catalán-valenciano y al castellano. En los comentarios se distinguían entre cuatro posibles sentidos de la Escritura: el literal, el anagógico, el tropológico o moral y el alegórico. En las *Determinationes* se valora mucho el sentido literal de la Sagrada Escritura, que es la raíz y el fundamento de los demás sentidos. Hay pasajes (siguiendo a Sto. Tomás) que deben ser expuestos en los cuatro sentidos; otros en tres, dos o uno solo. P. ej., los pasajes que se refieren en sentido histórico a Cristo cabeza se pueden interpretar en sentido literal de los hechos del Señor; en sentido alegórico cabe referirlos a su Cuerpo místico; moralmente, a nuestras acciones, y anagógicamente, a Jesucristo, camino para la gloria. Las cosas que se dicen en sentido literal de la Iglesia pueden ser expuestas en sentido moral y anagógico. Finalmente, aquellos pasajes que literalmente pertenecen al estado de la gloria, sólo pueden ser expuestos en sentido anagógico.

En cambio, la exégesis judía, distinguiendo también los cuatro sentidos, da más importancia al alegórico o "cábala". Es el más sublime y divino, porque conduce de lo material y visible a lo espiritual y divino. Según Pico, hay tres tipos de cábala: a) en sentido estricto, para interpretar anagógicamente la ley de Moisés; b) alfabética, o arte de asociar y combinar de diversos modos las letras de una palabra para descubrir varios sentidos literales de la Biblia; c) mágica, que estudia el poder de los cuerpos celestes que están sobre la luna y sus posibilidades de acción sobre los inferiores. La cábala lícita y revelada —según Pico— es la revelada a Moisés en el Sinaí para entender el espíritu de la ley, y que él no puso por escrito, sino que la transmitió oralmente a los setenta ancianos. Pere García admite que Dios reveló a Moisés la ley y su verdadera inteligencia, pero el conocimiento de ésta no

pertenece a la cábala, pues esto no consta en el Éxodo; además, los libros de la cábala no son aceptados como auténticos por los judíos. Haciendo un interesante estudio sobre la historia del *Libro del esplendor* (compuesto hacia 1268 entre Guadalajara, Ávila y Arévalo), termina afirmando tajantemente que sólo la teología es la ciencia de la fe, y que ni la cábala ni la magia nos pueden certificar la divinidad de Cristo más que la teología.

De todas maneras, la concepción espiritualista de la interpretación de la S. Escritura que proporciona la cábala atrajo a muchos humanistas, y a algunos místicos de ascendencia judía, como Francisco de Osuna en su *Quinto Abecedario* y Bernabé de Palma.

Si teológicamente no se aceptó la cábala, el acierto de García y otros autores fue penetrar a fondo en la exégesis judía del Antiguo Testamento y en lo más valioso de su espiritualidad, para recogerla y purificarla e incorporarla a la cristiana.

El encuentro entre exégesis judía y cristiana (entre finales del siglo XV y principios del XVI) se fue resolviendo en un mayor acento en el sentido literal, y ello puede observarse desde el Tostado hasta el grupo que redacta la *Políglota Complutense*.

Por otra parte, García indica que su obra va contra los errores, pero no contra la persona de Pico: “*In pradicis autem determinationibus semper mens mea fuit conclusiones tantum et non personam Io. Pici damnare*”.

La censura, aunque fue muy severa, pues hizo que Inocencio VIII anatematizara esos errores, mereció la aprobación, según Nicolás Antonio, de muchos teólogos, entre ellos el Maestro del Sacro Palacio, Juan, Obispo Tornacense. Otros teólogos significativos del siglo XVI y XVII le citan en sus libros, como Johann Eck en *Chrysopassus. A Joanne Maioris Eckio. Lecta est subtilis illa praedestinationis materia*, del 1514, y Antonio Possevino, S.J., en *Apparatus sacer ad scriptores... Theologos scholasticos, quique contra haereticos egerunt...*, del 1603-06. Estos autores, conocidos controversistas, se destacaron en sus escritos y actividad para combatir las ideas de Lutero, Zwinglio, Calvino, Bucero, etc. Sin duda encontraron en *Determinationes* un punto de referencia como libro controversista.

Contra esta censura, el sobrino de Pico, Juan Francisco, escribió una obra en defensa de su tío³. En 1564, un fraile franciscano, Arcángel de Borgonovo, publicó una obra polémica contra las *Determinationes*: “*Apologia... pro defensionibus doctrinae cabalae contra Reverend. D. Petr. Garziani...*”

IV. Pere Garcia en Barcelona

IV.1. Nombramiento, llegada a la ciudad y primeras medidas.

En 1490 recibe la mitra de Barcelona (el 12 de octubre), aunque no llega a dicha sede hasta 1493. Mientras, sigue trabajando en Roma, y en 1492 es nombrado, a pesar del intento de Ludovico el Moro para que Poliziano accediera al cargo, Maestro de Capilla y Prefecto de la Biblioteca Vaticana por Alejandro VI (D. Rodrigo de Borja, antiguo obispo de Valencia y amigo personal de García). En este tiempo intermedio, el Rey Católico hubo de dirigirse al Capítulo, en ausencia del obispo, para que entregaran al infante don Enrique el cuerpo del príncipe Carlos, para conducirlo a Poblet (12-1-1493). Sin querer esperar más, el rey Fernando reclamó su presencia, especialmente desde que los monarcas hispánicos llegaron a Barcelona el 23 de octubre de 1492, y con el deseo de arreglar definitivamente la situación económica del Principado, y poner en marcha el “redreç” de la ciudad. El obispo llegó a su sede el 7 de junio de 1493, y fue sustituido en su cargo de Prefecto por Juan de Fuensalida.

3. Obra mencionada por Juan Francisco en su *Epistolarium ad Julium Giraldum*, vol. 4.

El recibimiento del nuevo prelado puede suponerse especialmente solemne, según la costumbre reflejada en la *Relatio sumaria* de Esteve Gilabert Bruniquer⁴: “Quant los Reys Darago senyors nostros o personas reals o cardenals o bisbes de barcelona o archabisbes de tarragona... vinen a barcelona la primera vegada que dits cardenal bisbes etc entran en dita ciutat los Consellers yxen per als Reys una milla o mes fora barcelona y per als demes algo menos. ...[Els consellers] se iuntan divant casa la ciutat a cavall ab molts ciutadans i cavallers i eclesiastichs dignitats o canonges de Catedral i ab los Consols de Lotge...”.

Una vez en la ciudad, celebró su primera Misa solemne en la Catedral, el 11 de julio de 1493, aunque parece que “la qual missa se devia celebrar al born... en la qual missa entrevingueren rey et reyna princep et molta gent...”⁵. Una de las primeras Ordenanzas publicadas por el Prelado y el Capítulo, a instancias de los Reyes Católicos, fue la del establecimiento de la fiesta de la Expectación de la Virgen, el 18 de diciembre. En el documento se especifican hasta los últimos detalles de la celebración de la fiesta en la catedral, e incluye un sufragio por el alma de los antepasados difuntos de los monarcas, sufragio que debía ser igual al que se celebraba anualmente en la catedral por Jaume I⁶. Ya el mismo 1493 se celebró dicha fiesta, con la presencia de los Reyes, que habían vuelto a la ciudad tras ausentarse para la posesión de los condados ultrapirenaicos.

Otra de las cuestiones planteadas antes de su llegada era la oposición del clero⁷, en 1491 y 1492, a contribuir a las imposiciones determinadas en el “redreç” a todos los que adquirirían censales, como era el caso de algunos eclesiásticos. El 22 de octubre de 1494 el Consell de Cent presentó una reclamación contra el clero, en la real Audiencia, y la reacción se produjo el 1 de noviembre, con la lectura, por parte del obispo, de la bula de un Papa (Paulo), en la que se instaba a respetar las libertades de la Iglesia, con sentencia de veto y censura. Enseguida se nombró a un síndico de la clerecía, el ardiaca Lluís Desplà, para negociar el tema con el regente de la cancillería, Jaume Destorrents. Poco después, Ferran II escribe al obispo pidiendo una delegación o representación eclesiástica, que, junto a la de la ciudad, y ante el lugarteniente Heredia, habría de llegar a un acuerdo. El nuevo representante del clero era Antoni Codó, canónigo, que adoptó una postura intransigente. A pesar del encuentro favorable entre monarca y obispo en Burgos (agosto), y de la mediación de éste para la resolución del conflicto, aquellos eclesiásticos no quisieron aportar más que su contribución en censos, que finalmente fue aceptado por el Consell en los términos de mil quinientas libras anuales. Por el desarrollo de este proceso, queda patente que el prelado no pudo modificar la postura de algunos canónigos.

IV.2. 1494 y 1497: un impulso a la observancia

Los Reyes Católicos, impulsores, junto con Cisneros, de la observancia, ordenaron a los consellers (15 y 16 de diciembre de 1493) que diesen soporte a los visitantes y reformadores de conventos.

En 1494⁸ García dio permiso a Rafaela Pagesa (que ya había obtenido licencia del Papa para la fundación de un convento de clarisas de la observancia) para establecerse en un monasterio derribado en que habían estado unos Predicadores. Posteriormente, se trasladaron al monasterio de Monte Sion, localizado en el “arrabal, hacia la parte de poniente”.

4. Esteve Gilabert Bruniquer. *Relatio sumaria de la antiga fundació y cristianisme de la Ciutat de Barcelona y del antic magistrat y govern dels Magnífichs Consellers...*Capítulo XV. 1633. Ms. A-26. Biblioteca Municipal d'Història de Barcelona (B.M.H.B.).

5. Exemplars vol. I (1357-1647). Arxiu de la Catedral de Barcelona (A.C.B.).

6. Documento publicado por Sinués Ruiz “Fundación por los Reyes Católicos de la fiesta...”, págs. 8-9.

7. Vid. Vicens Vives *Ferran II...*, págs. 242-247. El enfoque del tema es algo parcial.

8. Documento publicado por Sinués Ruiz “Fundación por los Reyes Católicos de la fiesta...”, págs. 8-9.

Las nuevas monjas repararon dicho monasterio, y lo llamaron Sta. María de Jerusalén. En el siglo XVI constará de 70 religiosas.

En 1495 hubo un suceso que, por excepcional, muestra que la regla general del establecimiento de la observancia se realizó de manera tranquila. Se fugó del monasterio de Pedralbes, por la instauración de la observancia, una monja. Se formó una delegación de consellers y militares para visitar el convento y aclarar el caso, pero apareció un visitador que les impidió el paso, mintió a la reina en una carta, y se comportó con una rigidez innecesaria. Finalmente, todo fue aclarado.

El convento de las Dominicas de los Ángeles, fundado en Caldes, fue trasladado a Barcelona en 1497, fuera de la muralla, cerca del mar. En su origen fue un grupo de Beatas, que estaban sujetas al Vicario general de la Congregación de los conventos reformados de la Provincia de Aragón. Posteriormente, les daría el velo de monjas el mismo Vicario. En 1520 se sujetaron al ordinario, pues no tenían en la ciudad religiosos de reforma que las pudieran atender espiritualmente. El convento definitivo, dentro de la muralla, fue ocupado en 1562, fecha en que hay 26 religiosas.

IV.3. *La publicación del Missale Barcinonensis*

Es, éste, un Misal ordenado elaborar en un Capítulo de 1464, pero no se imprimió hasta el 28 de marzo de 1498; se reimprimió en 1521⁹. Después del calendario, de la tabla de las dominicas, oraciones de preparación y ciertas bendiciones, aparece el supuesto título del Misal: *Incipit missale secundum consuetudinem novam alme sedis sancte crucis barcinone*. El epígrafe final dice: “Explicitum est Missale completissimum in quo sunt multae missae votivae, et plura alia quae in aliis Missalibus communiter non reperiuntur: impressum Barcinone vigilantissimo studio et pastoralis sollicitudine Reverentissimi Domini Petri Garcia, Praesulis dignissimi Barcinonensis, anno a nativitate Domini M.CCCC.LXXXVIII. die XXVIII mensis martii per Didacum de Gumiel, Hispanum”. Es decir, Garcia añadió algunas misas votivas que eran objeto de devoción en su época y no se hallaban incluidas en otros misales (¿la de S. Severo, obispo de la ciudad y mártir?).

Por otra parte, el Misal fue revisado antes de su publicación, pues tiene antífonas, oraciones, mementos similares o iguales a misales publicados en la Corona de Aragón en los años inmediatamente anteriores a 1498, como el de Valencia (1492); y a pie de calendario aparecen anotaciones históricas, algunas recientes como la conquista de Granada.

Se pueden encontrar huellas de este Misal en el de Vic de 1547.

IV.4. *Donación de libros y ornamentos a la librería y la sacristía de la Catedral*

En 1502 donó a la librería catedralicia más de cien libros suyos, muchos de los cuales, seguramente, fueron comprados y/o publicados en Roma, y otros en París, ciudad de sus estudios. Hay, actualmente, constancia de los títulos de seis de esos libros; y así como Josep Mas pudo ver 22 libros con la siguiente inscripción: “Ex dono Rdm. patris dn. Petri Garcia de Xátiva, Episcopi Barchinonensis, in artibus et sacra theologia magistri parisiensis, facta Bibliotheca Ecclesie Barchinonensis, anno millesimo quingentesimo secundo, pontificatus sui anno duodecimo”, actualmente algunos han desaparecido y otros, cortado el sello del obispo (un ave, seguramente una garza; escudo que también aparecía en un decreto de indulgencias, y en la parte del palacio episcopal restaurada por él) y la inscripción,

9. En el Misal guardado en el archivo de Sta. María del Mar había una nota en que dice que el obispo don Juan Dimas Loris, en 1596, ordenó que se guardara ese ejemplar en el archivo, y que nadie celebrase con él. Actualmente, hay un ejemplar en la Biblioteca de Catalunya, que mide 358x240 mm. Le falta la portada y algún pliego al principio. Otro ejemplar se conserva en la Biblioteca de Montserrat.

han perdido toda posibilidad de ser identificados. Solamente los códices nº 35, 36, 44, 45, 46 y 82 de l'Arxiu de la Catedral mantienen la inscripción y el escudo, que a continuación se reproduce (copiado del cód. 35):



Los seis libros donados por el prelado y actualmente en el archivo son comentarios a los distintos libros del Maestro de las Sentencias, Pedro Lombardo (cód. 35, 36, 44 y 45), o bien el mismo Libro de las Sentencias (cód. 46 y 82). Es lógico, por la formación escolástica de García en París. El Maestro de las Sentencias había permanecido como único libro de texto durante tres siglos en las facultades teológicas, y, aunque se fuera imponiendo poco a poco la *Summa* de Sto. Tomás a principios del siglo XVI, el libro de Pedro Lombardo siguió siendo un texto fundamental en las facultades. En Alcalá, Cisneros dispuso que se combinara la explicación de las *Sentencias* con la de la *Summa* y la de las *Reportaciones* de Escoto. En Salamanca, las *Sentencias* fue el único “libro de texto” hasta 1532, fecha en que Vitoria, poco antes venido de París, logra introducir en el plan de estudios la *Summa*; sólo a partir de 1561 ésta será el libro oficial.

La tesis de que los libros donados fueron más de cien se apoya en los albaranes de la “Obra de la Seu”: fueron pagadas diferentes cuentas de material para colocar debidamente los libros. Del 10 de mayo de 1505 es el siguiente albarán: “Jo Pere Rienbau Ferrer atorgo a vossaltres [] de sots hobres que me avens donats tres lliures diners III sous 8 e son per CVIII cadenes per los llibres [] en la llibreria e per XVIII pessés de ferro per clavar les portes de dits llibres e per tres pessés per clavar los [] de dites portes e per un jorn emig per clavar dites cadenes e per una clau del armari de Sta. Eulalia e per adobar lo pany...”¹⁰.

Respecto a la aportación de ornamentos a la sacristía, debió ser muy cuantiosa, teniendo en cuenta las exigencias en este tema en las visitas pastorales, y las numerosas solemnidades, entierros, etc., que se realizaban en la Sede. Según un inventario hecho en 1522, publicado por Josep Mas¹¹, aparecen los siguientes: a) “un drap imperial (pial) de porpra vermella ab los tovallons de tela blava ab les armes del Bisba Garcia donat per dit Bisba”; b) “8 pessés de rebosters... son sis grans y dos patits ab les armes del bisbe Pere Gar-

10. Obra de la Seu. Albarans 1503-1505, fol. 8. A.C.B.

11. Nota històrica. Inventari de la Sagristia de la Seu de Barcelona, pres en 1522. Barcelona, 1923.

cia servexen al altar maior als pilars de pedra”¹²; c)“una catifa molt gran i bella de quatre rodes servex al altar maior fou donada per lo dit bisbe Garcia”; d)“dos collars de fres dor ab Images y una stola de brocat ras folrada de taffata vert lo qual romas del brocat de la capa del bisbe Garcia”; e)“una capella complida de requiem de vellut negre brodada donada per lo bisba don Pedro garcia ab son fres dalmatiqués gremial e les peces de tovallola i maniples”; f)una tunicella de domas negre donada per lo mateix bisba ab una lista de or y de seda de grana folrada de tela verda”; g)una mitra bordada con perlas por ambas caras, con aplicaciones de plata dorada, y decorada con piedras preciosas: un topacio, un zafiro y cuatro granates grandes alrededor, por delante; por detrás, un zafiro grande y ocho esmaltes redondos acompañados de perlas menudas. Aparece el escudo de Aragón y del obispo, y las armas de Sicilia. Pesaba “quatorze marchs y sis onçes”; h)otra mitra de damasco blanca, que pasó a la sacristía el 13 de febrero de 1505, después de la sepultura del prelado.

IV.5. *Visitas pastorales.*

P. Garcia realizó numerosas visitas pastorales entre 1497 y 1504, especialmente en la ciudad de Barcelona, pues fuera de ella no solía ir él personalmente, sino un visitador delegado. Excepciones son las visitas a grandes parroquias, o cercanas a la ciudad. P. ej., entre mayo de 1498 y marzo de 1499 visita S. Pere de Premià, Sta. Maria de Mataró, Sta. Maria de Cornellà, St. Joan Despí, St. Vicenç de Sarrià, Hospitalet y Sta. Maria de Badalona. En 1504, de todas las visitas pastorales en la diócesis, el prelado sólo fue personalmente a la parroquia de Sta. Maria de Cornellà (28-10-1504)¹³, donde hizo interrogar a su vicario para comprobar su suficiencia.

Respecto a la ciudad de Barcelona, entre julio de 1498 y febrero de 1499 visita Sta. Maria del Pi (23 de julio), Sta. Maria del Mar (18 de agosto), Sts. Just i Pastor (10 de noviembre), S. Jaume (16 de diciembre), S. Miquel (13 de enero), S. Cugat del Recó (3 de febrero) y S. Pere de les Puelles (22 de febrero). En 1504, del 5 de febrero al 13 de marzo visita distintas capillas de la iglesia Catedral, y el resto del templo lo hace su delegado. Poco tiempo después, Garcia visitó de nuevo, sin duda para revisar las provisiones tomadas cinco años antes, Sta. Maria del Mar (5 de mayo), Sta. Maria de Prim (17 de junio), Sts. Just i Pastor (18 de junio), S. Jaume (19 de junio), S. Pere de les Puelles (20 de junio), S. Miquel (21 de junio), y S. Cugat (22 de junio).

Los documentos que recogen estas visitas de templos barceloneses¹⁴ tienen todos la misma introducción: *Reverendissimus in Cristo pater et dominus Petrus dei et apostolice sedis gracia barcinonensem Episcopus visitator et reformator a sede apostolica deputatus accessit...*

En todas las visitas, daba una absolución general por los difuntos, como era costumbre, y acto seguido visitaba los lugares del templo en los que se reservaba la Eucaristía, y donde se guardaban los santos óleos, para ver si se hacía de la manera prevista. Los días siguientes, un visitador delegado (en 1498-99, para la ciudad de Barcelona, era Antoni Codó) realizaba un estudio detallado del estado del templo, capillas, normas litúrgicas, objetos sa-

12. Algunos años antes de 1923 fueron sacadas de los dos lados del altar mayor dos columnas salomónicas, con un ángel sobre cada capitel, todo de alabastro. Una barra era aguantada por las columnas y el retablo, y sostenía por cada lado una cortina de tela rica que eran extendida en el momento de la Consagración, para que el celebrante estuviera más recogido.

13. *Visitas Pastorales*, vol. 25. Fols. 198, 201, 220 vº, 224, 231, 236 vº y 238 respectivamente, y vol. 27, fol. 99-101, para la visita a Cornellà de 1504. Arxiu Episcopal de Barcelona (A.E.B.).

14. *Visitas Pastorales*, vol. 26, fols. 1, 88, 150, 177, 189, 211, 221, para las visitas entre 1498-99; vol. 24, fols. 91-125, para las visitas a la Catedral en 1504; vol.28, fols. 1, 44, 70, 84, 94, 106, 113, para las visitas a otros templos en 1504. A.E.B.

ros, etc., tomando las debidas decisiones o *provisiones*, es decir, lo que se debía mejorar y el plazo de tiempo para hacerlo. Las provisiones más frecuentes eran relativas a evitar la ausencia de los beneficiarios de sus capillas, a celebrar Misa los días establecidos, a completar los ornamentos sacerdotales, y a cuidar objetos de culto, especialmente los referidos a la Eucaristía.

Muy significativo es el documento que relata la visita ya citada a Cornellà de 1504. Las provisiones muestran la necesidad de mejorar ciertos ornamentos y objetos sacros, como el sagrario, el misal, algunas casullas y palias... Pero lo más importante es el interrogatorio que se hace, a instancias de P. Garcia, a Bartolomé Nesples, sacerdote que hace de vicario al auténtico rector, "Bernardus de Corbaria". En este interrogatorio¹⁵ se intenta valorar la preparación sacerdotal y, en definitiva, la capacidad para regir una parroquia. Finalmente, se declara la insuficiencia de Nesples en su cargo.

Otro elemento muy común en todos estos registros es la indicación de la compra o arreglo de uno o varios misales; esta provisión es muy frecuente en los templos de la diócesis, excepto en los barceloneses; en aquéllos se da un plazo entre 4 meses y un año en 1497, o de dos-tres meses en 1498, para la compra o arreglo; en éstos el plazo es mucho más reducido: de una semana a 20-25 días. El tipo de misal que se había de comprar era *mixtum, mixtum stampatum, pergameneum, novum, completum o mixtum de diocesi* (10-5-98)¹⁶, adjetivos que pueden indicar la referencia al Misal publicado por el prelado pocos meses antes (28 de marzo). Es más, podría ser posible que Garcia, viendo la heterogeneidad de los misales de las iglesias, su mal estado (a menudo están incompletos) o su falta, viera necesaria la publicación de un Misal de la Iglesia de Barcelona, que ya había sido acordada muchos años antes, pero que aún no se había realizado.

Esta serie de datos muestra la manera en que García actúa como un *reformatore*, es decir, se mueve en la línea de su contemporáneo Cisneros, y de otros prelados y religiosos de todo el siglo XV, de reforma interior y profunda dentro de la Iglesia hispana. Hacen falta más estudios sobre la época para poner en su justo lugar la influencia de Erasmo en la religiosidad española, y no magnificarla, como ha sido habitual.

IV.6. Fallecimiento y sepultura.

Siete días antes de morir, expidió un decreto de indulgencias para la construcción del claustro de Sta. Ana, y alrededor de esas fechas publicó "varias constituciones oportunas", según Villanueva¹⁷.

"Mestre Pere Garcia bisbe de Barcelona morí als 8 de Febrer 1505 y succehili Don [] fill del duch de Cardona, lo qual entrà en Barcelona als 12 de juliol del mateix any"¹⁸.

Aymerich¹⁹ nos dice que murió en su palacio "hora fere tertia ante meridiem" (hacia las 12 del mediodía), en día de sábado. Los funerales debieron ser solemnes, según costumbre, y, según nos cuenta Esteve Gilabert²⁰ "[els consellers] també ordenan y administran en sepulturas de bisbes diocesanos y també la ciutat participa en lo gasto dellas que son molt solemnes y tambe fa un drap a la seu al modo que es lo dels hereus del bisbe defunct y los Consellers de Barcelona son protectors y deffensors de aquestas y totas altrás aucto-

15. "Et primo fuit interrogatus quam etarem habebat et dixit quod viginto sex annos. Item quam etarem habebat quando celebravit prima missa et dixit quod habebat XXIII annos. Item quam erant ecclesie Sacramenta et dixit quod quinque. Item quae sunt et non dedit responsum enim ignorando. Item sub qua forma babützabat et dixit quod interrogabat parentes. Et quia constat de insuficiencia dicti vicarii...".

16. Visitas Pastorales vol. 25, fol. 139. A.E.B.

17. *Viaje literario...*, p. 47.

18. Dietari. Ms. A-346. B.M.H.B.

19. *Nomina et acta...*, pág. 396.

20. Esteve Gilabert Bruniquer. *Relatio sumaria de la antiga fundacio...* Capítulo XX.

ritats serimonias y preminencias reales y perço estan attents y vigilants en aquest particular en que nengun señor se las arrogue...”.

Fue enterrado en su iglesia, es decir, en el coro de la Catedral, cerca de la entrada al mismo. La lápida que cubría este espacio no recibió ninguna inscripción, ya que era un sepulcro donde había enterrados varios obispos.

Bibliografía

- ANDRÉS, Melquíades. *La teología española en el siglo XVI*. Madrid. Biblioteca de Autores Cristianos, 1976.
- ANTONIO, Nicolás. *Bibliothecae Hispana Vetus, sive hispani scriptores qui ab Octaviane Augusti aevo ad annum Christi MD floruerunt*. Madrid. Tip. Ibarra, 1788.
- AYMERICH, M. *Nomina et acta Episcoporum barcinonensium*. Barcelona. Joannes Nadal, 1760.
- CUCARELLA, Pascual. *Setabenses illustres*. 1916.
- DIAGO, Francisco. *Historia de los victoriosísimos antiguos Condes de Barcelona. Dividida en tres libros*. Barcelona. Sebastián de Cormelles, 1603.
- DICTIONNAIRE d'Historie et de Geographie Ecclesiastiques vol. 6. París, 1932.
- DURAN SANPERE, A.; SANABRE, Josep. *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*. Edició completa del manuscrit de l'arxiu històric de la ciutat, vol. I (1424-1546). Barcelona. Institució Patxot, 1930.
- EUBEL, Konrad. *Hierarchia Catholica Medii Aevi sive Summorum Pontificum, S.R.E. Cardenarium Ecclesiarum Antistitum series... et documentis tabularii praesertim Vaticani*. Munster. Libreria Regensbergiana, 1913-1968.
- FERRERES, Juan.B., S.J. *Historia del Misal Romano*. Barcelona. Eugenio Subirana, 1929.
- MAS, Joseph. *Nota històrica. Inventari de la sagristia de la Seu de Barcelona, pres en 1522*. Barcelona, 1923.
- MÜNTZ, Eugène; FABRE, Paul. *La Bibliothèque du Vatican au XVe siècle. D'après des documents inédits*. París. Ernest Thorin, 1887.
- PALAU Y DULCET, Antonio. *Manual del librero hispanoamericano*. Barcelona. Librería Palau, 1948-77.
- SANABRE, José. *El Archivo de la Catedral de Barcelona* (vol.II). Barcelona, 1948.
- SINUÉS RUIZ, A. “Fundación por los Reyes Católicos en la Catedral de Barcelona, de la fiesta de la Virgen de la Esperanza” en *Analecta Sacra Tarraconensia XXVI* (1953), págs. 233-243.
- TODA Y GÜELL, Eduart. *Bibliografía española d'Itàlia*. Escornalbou, 1927.
- VERA, Francisco. *La cultura española medieval. Datos bibliográficos para su historia*. Madrid. Imp. Góngora, 1933.
- VICENS VIVES, Jaume. *Ferran II i la ciutat de Barcelona*. Barcelona. Tip. Emporium, 1937.
- VILLANUEVA, Jaime. *Viaje literario a las iglesias de España* (tomo XVIII). Madrid. Imprenta de la Real Academia de la Historia. 1851.
- XIMENO, Vicente. *Escritores del Reino de Valencia* (vol. I). 1747.